ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA 22/DIC/2021

HOSPITAL NACIONAL ROSALES RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE PRORROGA No. 210/2021 CONTRATO No. 04/2021. FONDO GENERAL

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las catorce horas del día diez de diciembre del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes, este Hospital y la sociedad EQUITEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia EQUITEC, S.A. DE C.V., en fecha diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, suscribieron el Contrato No. 04/2021, por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES EXACTOS, (\$192,150.00), de los Estados Unidos de Norteamérica. Dicho Contrato fue distribuido a la contratista el día 25 de febrero del año dos mil veintiuno.

El Director del Hospital Nacional Rosales, Considerando:

- Que según correspondencia de fecha 24 de noviembre del presente año, en la cual el Licenciado Juan Pablo Ascencio Aguilar, Jefe del Banco de Sangre, dirigida al suscrito en la cual solicita prorroga para los Renglones UNO Y DOS para el "SERVICIO DE PLAQUETOFERESIS Y PLASMAFÉRESIS PARA EL H.N.R." por un monto de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES EXACTOS, moneda de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$147,420.00),
- II. Que según copias de correos electrónicos de fechas 25 y 29 de noviembre del presente, en los cuales el Titular solicita opinión al respecto y autoriza la prorroga solicitada.
- III. Que según correspondencia de fecha 01 de diciembre del presente año, debidamente suscrita por el Licenciado Juan Pablo Ascencio Aguilar, Jefe del Banco de Sangre, dirigida a la Sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V., en la cual solicita "prorroga" para el año 2022 para los Renglones UNO Y DOS del contrato 04/2021, Renglón UNO, Servicio de sesiones (210), de Plaquetoferesis: Con equipo automatizado de flujo continuo...; con un precio unitario de TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES EXACTOS, moneda de los Estados Unidos de América, (\$315.00), totalizando dicho Renglón la suma de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES EXACTOS, moneda de los Estados Unidos de América, (\$66,150.00). Y renglón DOS: Servicio de sesiones (258) de plasmaféresis con equipo automatizado de flujo continuo...; con un precio unitario de TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES EXACTOS, moneda de los Estados Unidos de América, (\$315.00), totalizando dicho Renglón la suma de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES EXACTOS, (\$81,270.00), totalizando la prorroga propuesta, en la cantidad de: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL

- CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES, moneda de los Estados Unidos de América, (\$147,420.00);
- IV. Que según correspondencia de fecha 02 de diciembre del año en curso, suscrita por el señor (...), Secretario de Junta Directiva/Representante Legal, de la Sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V., da por aceptada la prorroga solicitada para los Renglones Uno y Dos del Contrato No. 04/2021, para el "SERVICIO DE PLAQUETOFERESIS Y PLASMAFÉRESIS PARA EL H.N.R."
- V. Que según correspondencia de fecha 07 de diciembre del año dos mil veintiuno, suscrita por el Licenciado Juan Pablo Ascencio Aguilar, Administrador de Contrato, dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en la cual remite copias del proceso de prórroga del contrato 04/2021.
- VI. Que según correspondencia de fecha 8 de diciembre del presente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, en la cual solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe Departamento Financiero Contable, verificar la Asignación Presupuestaria para dar inicio a la prorroga del contrato 04/2021, relativa al "SERVICIO DE PLAQUETOFERESIS Y PLASMAFÉRESIS PARA EL HNR" Fondo General...;
- VII. Que según correspondencia de fecha 9 de diciembre del presente año, suscrita por la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe Departamento Financiero Contable, dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en la cual remite confirmación de Asignación Presupuestaria No. PFG-17/2022, UP: 02; LT: 02; ESPECIFICO PRESUPUESTARIO 54309, por un monto de \$147,420.00, con cargo a Fondo General; en el Rubro Servicios de Plasmaféresis y Paquetoferesis Banco de Sangre...;
- VIII. Que mediante correspondencia de fecha 10 de diciembre del año dos mil veintiuno suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, dirigida al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la cual solicita Resolución Modificativa de Prorroga al Contrato 04/2021. Remitiéndole para tal efecto la documentación que evidencia el tramite previsto por la Ley.
- IX. Que la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato No. 04/2021, denominada: "MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO", El Hospital Nacional Rosales podrá modificar, ampliar o disminuir y/o prorrogar el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, la comprobación de dicha circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital de conformidad al artículo 83A y 83-B

- de la LACAP. En el caso de autos, ha quedado plenamente evidenciado que por parte de este Hospital se ha seguido el tramite previsto por el contrato, el cual constituye ley de obligatorio cumplimiento para las partes.
- X. Que según el Licenciado Juan Pablo Ascencio Aguilar, Jefe del Banco de Sangre, "para el próximo año se recomienda disminuir la cantidad de acuerdo a los consumos registrados para un periodo de cobertura de diez meses es decir igual al inicialmente pactado, debido a que las condiciones en las cuales se contrató son favorables para la institución en cuento al precio y calidad del servicio prestado. Adicional a ello promover un nuevo proceso de compra implica invertir tiempo y gastos administrativos que bien pueden ser orientados para otros bienes o servicios que la institución necesita...;" ...; asimismo agrega que el consumo de procesos de este año se ha cumplido en un 100 por ciento y a la vez se le ha realizado una reducción de \$44,730.00, ya que desde octubre se esta haciendo el monitoreo en dirección con Jefe de UFI y UACI ...;

En razón de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo previsto por el articulo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 75 RELACAP y Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Contrato No. 04/2021, se **RESUELVE**:

A) PRORROGASE el contrato No. 04/2021, derivado de la Licitación Pública No. 08/2021, denominada esta "SERVICIO DE PLAQUETOFERESIS Y PLASMAFÉRESIS PARA EL H.N.R." según el detalle siguiente:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UNIDAD SOLICITANTE: BANCO DE SANGRE

No. de Reng.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad a Prorrogar	Precio Unitario	Precio Total
1	EQUITEC, S.A. DE C.V. SERVICIO DE SESIONES DE PLAQUETOFERESIS CON EQUIPO AUTOMATIZADO DE FLUJO CONTINUO O DE DOBLE UNIPUNCION EN COMODATO, EL KIT INCLUYA EL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO: DESCARTABLE PARA PLAQUETOFERESIS, QUE PRESERVE LA PLAQUETA POR 5 DIAS, CON ANTICOAGULANTE ACD, VOLUMEN SANGUINEO EXTRA CORPOREO DE 80 A 250 MILILITROS, CON SITIO DE CONEXIÓN DE ANTICOAGULANTE Y SOLUCIONES DE REEMPLAZO QUE CONTENGAN FILTRO BACTERIOLOGICO. CODIGO: 30503213				
	CODIGO DE MERCANCIA ONU: 85121809				
	ADJUDICADO: SERVICIO DE SESIONES DE PLAQUETOFERESIS: CON EQUIPO AUTOMATIZADO DE FLUIO CONTINUO, DE UNIPUNCION, MODELO TRIMA ACCEL, EN CALIDAD DE COMODATO. EL KIT INCLUYE EL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO DE: DESCARTABLE PARA PLAQUETOFERESIS, QUE PRESERVA LA PLAQUETA POR 5 DIAS, CON ANTICOAGULANTE ACD-A, VOLUMEN SANGUINEO EXTRACORPAREO DE 196 MILILITROS, CON SITIO DE CONEXION DE ANTICOAGULANTE, CON SITIO DE CONEXION PARA SOLUCION ADITIVA DE PLAQUETAS T-PAS Y SOLUCIONES DE REEMPLAZO QUE CONTENGAN FILTRO BACTERIOLOGICO. LA DESCRIPCION DEL KIT DESCARTABLE, ACD-A Y T-PAS MARCA: TERUMO BCT ORIGEN: USA/IRLANDA/UK VENCIMIENTO: NO MENOR A 1 AÑO No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM 147713102016 / IM 148013102016 / IM071312092019	C/U	210	\$315.00	\$66,150.00

2	EQUITEC, S.A. DE C.V. SERVICIO DE SESIONES DE PLASMAFERESIS CON EQUIPO AUTOMATIZADO DE FLUJO CONTINUO O DE DOBLE O UNIPUNCION EN COMODATO, EL KIT INCLUYA EL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO: DESCARTABLE PARA PLASMAFERESIS, CON ANTICOAGULANTE ACD, VOLUMEN EXTRA CORPOREO DE 80 A 250 MILILITROS CON SITIO DE TOMA DE MUESTRA, AGUJA REMOVIBLE, CALIBRE 16G X 1 PULGADA CON SITIO DE CONEXIÓN DE ANTICOAGULANTE Y SOLUCIONES DE REEMPLAZO QUE CONTENGA FILTRO BACTERIOLOGICO. CODIGO: 30503219				
	CODIGO DE MERCANCIA ONU: 85121809 ADJUDICADO: SERVICIO DE SESIONES DE PLASMAFERESIS: CON EQUIPO AUTOMATIZADO DE FLUJO CONTINUO, MODELO ESPECTRA OPTIA, DE DOBLE O UNIPUNCION, EN CALIDAD DE COMODATO. EL KIT INCLUYE EL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO DESCARTABLE PARA PLASMAFERESIS, CON ANTICOAGULANTE ACD, VOLUMEN EXTRACORPOREO DE MENOS DE 180 ML, CON SITIO DE TOMA DE MUESTRA, CON SITIO DE CONEXION DE ANTICOAGULANTE Y SOLUCIONES DE REEMPLAZO QUE CONTENGA FILTRO BACTERIOLOGICO. LA DESCRIPCION DEL KIT DESCARTABLE Y ACD MARCA: TERUMO BCT ORIGEN: USA/IRLANDA/UK VENCIMIENTO: NO MENOR A 1 AÑO No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM147913102016 / IM148013102016 /	C/U	258	\$315.00	\$81,270.00
	MONTO TOTAL A AMPLIAR				\$147,420.00

- C) ESTABLÉZCASE como nuevo monto contractual, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$339,570.00);
- D) Que, ante la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación siguiente: No. PFG-17/2022, UP: 02; LT: 02; ESPECIFICO PRESUPUESTARIO 54309, por un monto de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$147,420.00), para los Renglones UNO Y DOS con cargo a: FONDO GENERAL. En el Rubro: Servicios de Plasmaféresis y Plaquetoferesis.
- E) ORDÉNASE a la Sociedad EQUITEC, S.A. DE C.V., conforme lo dispuesto por el Art. 35 de la LACAP, la presentación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$29,484.00); Equivalente al 20% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual estará vigente desde la distribución de la presente Resolución hasta un plazo que deberá exceder en 120 días calendario al plazo contractual de la entrega total de los bienes y demás condiciones especificadas en el contrato 04/2021;
- PÉJANSE vigente las demás clausulas y disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.
 NOTIFÍQUESE

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.